

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**  
**EN EL CONGRESO**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a las titulaciones de Ingeniero e Ingeniero técnico informático**, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte

Madrid, 25 de junio de 2014



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI  
PORTAVOZ

MJM

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 390 66 67/68/97 - Fax: 91 390 58 84

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios digitales son clave en el desarrollo social y económico de un país. Así lo ha entendido la Comisión Europea, que, a través de la Agenda Digital Europea, pretende construir sinergias e impulsar alianzas de cara a relanzar la economía y ayudar a los ciudadanos mediante las tecnologías digitales.

Es en este contexto en el que se han generado iniciativas como la definición de las habilidades digitales (e-Skills) consideradas necesarias por el desarrollo e implantación general de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Alineada con esta iniciativa, la UE también ha impulsado la definición del marco de competencias digitales e-Competence Framework (e-CF), como un conjunto de 36 competencias en el ámbito de las TIC que se sugieren para su uso en el sector empresarial y público, con el ánimo de proporcionar una herramienta de definición competencial y profesional en este sector.

De este modo, la Comisión Europea ha impulsado una gran coalición para la creación de empleos en la economía digital, con la previsión de 900.000 vacantes en el sector TIC en 2015, y con una progresión en número de empleos que aumenta en 100.000 al año.

En este contexto, para el impulso y la implantación de los servicios digitales, consideramos indispensable contar con especialistas como los titulados y tituladas en Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Informática, un sector profesional con una muy cualificada y avanzada formación que, sin embargo, al haber quedado en nuestro país al margen de las denominadas profesiones reguladas y con una situación académica peculiar, ha sido a menudo postergado en el entramado normativo español de los últimos años.

## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

Y ello, a pesar de su tratamiento en la Unión Europea, donde organismos académicos como la Red Europea para el Aseguramiento de la calidad en la Educación en Informática (Eqanie), tienen encomendada la promoción del sello de calidad *Euro-Inf*, el marco competencial académico de calidad en estudios de Grado y Máster del ámbito de la Informática.

Sin embargo, en España la Ingeniería Informática es ya una ingeniería académicamente reconocida. Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, se dio publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se establecieron las recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en el ámbito de la Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica Informática, en idénticos términos que el resto de los títulos asociados a ingenierías reconocidas.

De esta forma se resolvió, aunque sólo en parte, el agravio existente entre los titulados nacionales y los de aquellos países europeos, como Reino Unido, donde las titulaciones de Ingeniero Informático sí están reguladas de acuerdo con lo previsto en la Directiva Europea 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El citado acuerdo determinó para la ANECA la imprescindible referencia en el imperativo trámite de verificación previsto para la aprobación de los planes de estudios de Grado y Máster en Ingeniería Informática adscritos a la rama de conocimiento de ingeniería y arquitectura.

A la adopción del mismo contribuyó de forma clara la resolución, impulsada por el Grupo Parlamentario Popular, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Ciencia e Innovación del Senado el 12 de noviembre de 2008, y que establece lo siguiente:

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID**

**Teléfonos: 91 390 66 67/68/97 - Fax: 91 390 58 84**

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

*“La Comisión de Ciencia e Innovación insta al Gobierno a, primero, incorporar, tras un breve período de tiempo, las titulaciones del ámbito de la ingeniería informática, grado y máster, en la discusión del conjunto de las ingenierías. Segundo, estudiar, respetando la legislación y normativa vigentes, las posibilidades de definir soluciones transitorias para que la ingeniería informática tenga el mismo trato que el resto de las ingenierías hasta el desarrollo legislativo de la regulación de profesiones en el marco de trasposición de la Directiva Europea de Servicio.”*

Entendemos, pues, que es preciso dar el tratamiento adecuado en nuestro país a las titulaciones y profesiones de Ingeniero e Ingeniero técnico informático.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY:**

*“El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que:*

*1.- Adopte las medidas necesarias para que, con respeto a la normativa y competencias regulatorias en el ámbito profesional, la Ingeniería Informática alcance el mismo nivel de definición académico que el resto de ingenierías.*

*2.- Promueva la participación de las entidades legales responsables, tanto del ámbito informático académico como profesional, en aquellos foros y organismos cuya responsabilidad implique el desarrollo e implantación de las tecnologías de la información y los servicios digitales”.*